

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.**  
**AV. 20 DE NOV. OTE. No. 374-A**  
**COL. CENTRO**  
**XALAPA, VER.**  
**C.P. 91000**  
**TEL. 841-62-72**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación,

ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de **\$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.)**.

**G).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, \$ **421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

3

**pesos 96/100 M.N.), dando un total de \$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.).**

**B).- La empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de \$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**C).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de \$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.).**

**D).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de \$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.), dando un total de \$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).**

**E).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de \$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

**F).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de \$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.), dando un total de \$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.).**

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**DR. OSCAR JAVIER CARDENAS RODRIGUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL SECTOR FINANZAS Y ADMINISTRACION  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de

**\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**D).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de **\$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.)**.

**G).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

7

requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de **\$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de **\$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de **\$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de **\$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.)**.

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **Condiciones:**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

9

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## **POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

c.c.p.- L.A.E. Pablo Rafael Montano Macías.- Delegado Especial en RTV. Para su conocimiento.

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.**  
**LAFAYETTE No. 49.**  
**COL. ANZURES**  
**MÉXICO, D.F.**  
**BOCA DEL RIO, VER.**  
**TEL. (55)1084 2300, 1084 2390 Y 01 800 0226567.**  
**P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil**

**seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**D).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.), dando un total de \$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.).**

**E).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), dando un total de \$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.).**

**F).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de \$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.).**

**G).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.), dando un total de \$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.).**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

13

**B).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de **\$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 334,236.60 (Trecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de **\$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de **\$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de **\$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.)**.

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**DICIMEX, S.A. DE C.V.**  
**ANGEL URRAZA No.1520.**  
**COL. LETRAN VALLE**  
**MÉXICO, D.F.**  
**TEL. (55)5604 6103, 5605 5878,**  
**5605 7616, 5604 4265**  
**fax. 5601 7564.**  
**P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

16

16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de **\$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.)**.

**G).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

18

**pesos 96/100 M.N.), dando un total de \$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.).**

**B).- La empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de \$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**C).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de \$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.).**

**D).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de \$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.), dando un total de \$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).**

**E).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de \$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

**F).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de \$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.), dando un total de \$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.).**

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**ESCAPE AUDIO S.A. DE C.V.**  
**BARRANCA DEL MUERTO 512**  
**COL. LOS ALPES**  
**C.P. 01010**  
**DELEGACION ALVARO OBREGON**  
**MEXICO, D.F.**  
**TEL. 01-55-56-64-35-00**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

21

**seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**D).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.), dando un total de \$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.).**

**E).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), dando un total de \$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.).**

**F).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de \$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.).**

**G).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.), dando un total de \$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.).**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

23

**pesos 96/100 M.N.), dando un total de \$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.).**

**B).- La empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de \$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**C).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de \$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.).**

**D).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de \$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.), dando un total de \$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).**

**E).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de \$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

**F).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de \$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.), dando un total de \$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.).**

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**  
**ENRIQUE REBSAMEN No. 736**  
**COL. NARVARTE**  
**MEXICO, D.F.**  
**C.P. 03020**  
**TEL.(55) 5523 0350, 01 800 024 0350 FAX. 5523 0345.**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

26

**seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**D).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.), dando un total de \$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.).**

**E).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), dando un total de \$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.).**

**F).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de \$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.).**

**G).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de \$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.), dando un total de \$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.).**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

28

**pesos 96/100 M.N.), dando un total de \$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.).**

**B).- La empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de \$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**C).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de \$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.).**

**D).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de \$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.), dando un total de \$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).**

**E).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de \$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

**F).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de \$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.), dando un total de \$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.).**

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**  
**CALLE FACTOR No.18.**  
**COL. SAN JOSÉ INSURGENTES**  
**DEL. BENITO JUAREZ**  
**MÉXICO, D.F.**  
**TEL. (55)5615 7419, 5615 9262 y fax. 5615 9262.**  
**P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más

16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de **\$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.)**.

**G).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

33

**pesos 96/100 M.N.), dando un total de \$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.).**

**B).- La empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de \$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**C).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de \$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.).**

**D).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de \$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.), dando un total de \$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).**

**E).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de \$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

**F).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de \$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.), dando un total de \$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.).**

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

ATENTAMENTE  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más

16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de **\$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.)**.

**G).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, \$ **421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

38

**pesos 96/100 M.N.), dando un total de \$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.).**

**B).- La empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de \$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**C).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de \$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.).**

**D).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de \$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.), dando un total de \$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).**

**E).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de \$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

**F).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de \$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.), dando un total de \$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.).**

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**SISTEMAS DIGITALES EN AUDIO  
Y VIDEO S.A DE C.V.  
PESTALOZZI NO. 245  
COL. NARVARTE  
DELEGACION BENITO JUAREZ  
C.P. 03020  
MEXICO, D.F.  
TEL. 56-39-35-10, 56-39-35-17  
FAX. 56-39-35-38  
P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, relativa a la **Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz**.

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 2, por un importe subtotal de **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 96/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida No. 9, por un importe subtotal de **\$ 36,620.00 (Treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 5,859.20 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 42,479.20 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación,

ofertando las partidas No. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de **\$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.)**.

**D).-** La empresa **Color Cassettes, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 4 y 10, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 382,947.00 (Trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 61,271.52 (Sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 444,218.52 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 52/100 M.N.)**.

**E).-** La empresa **Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1, 3, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, incumpliendo en la partida 6, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 853,046.89 (Ochocientos cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 136,487.50 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 989,534.39 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**.

**F).-** La empresa **Dicimex, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, ofertando un importe subtotal de **\$ 39,829.00 (Treinta y nueve mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 6,372.64 (Seis mil trescientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 46,201.64 (Cuarenta y seis mil doscientos un pesos 64/100 M.N.)**.

**G).-** La empresa **Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación en las partidas No. 1 y 6, incumpliendo en la partida 2, por no reunir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, ofertando un importe subtotal de **\$ 507,554.32 (Quinientos siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 81,208.69 (Ochenta y un mil doscientos ocho pesos 69/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 588,763.01 (Quinientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 01/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Equipo Electrónico de Producción para Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los equipos requeridos cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01864/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/000010A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 2, **\$ 421,356.00 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 67,416.96 (Sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

43

**pesos 96/100 M.N.), dando un total de \$ 488,772.96 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.).**

**B).- La empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 7 y 8 por un importe subtotal de \$ 404,124.00 (Cuatrocientos cuatro mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 64,659.84 (Sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.), dando un total de \$ 468,783.84 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.).**

**C).- La empresa Color Cassettes, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 4 por un importe subtotal de \$ 288,135.00 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 46,101.60 (Cuarenta y seis mil ciento un pesos 60/100 M.N.), dando un total de \$ 334,236.60 (Trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.).**

**D).- La empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 3, 9, 10, 11 y 12 por un importe subtotal de \$ 424,553.30 (Cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 67,928.53 (Sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.), dando un total de \$ 492,481.83 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.).**

**E).- La empresa Dicimex, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 13, 14, 15, 16 y 18 por un importe subtotal de \$ 37,304.00 (Treinta y siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 5,968.64 (Cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), dando un total de \$ 43,272.64 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 64/100 M.N.).**

**F).- La empresa Magnum Soluciones Digitales, S.A. de C.V., se le adjudica el contrato correspondiente a la partida No. 6 por un importe subtotal de \$ 73,319.32 (Setenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 32/100 M.N.), más 16% del impuesto al valor agregado de \$ 11,731.09 (Once mil setecientos treinta y un pesos 09/100 M.N.), dando un total de \$ 85,050.41 (Ochenta y cinco mil cincuenta pesos 41/100 M.N.).**

Cabe señalar que las partidas **5 y 17**, se declaran desiertas en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizar técnicamente; por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## Condiciones:

**Lugar de entrega**, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega del equipo a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 16 Octubre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**